

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-01	
	GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 2
	COMUNICACIONES		Página 1 de 2	

COMUNICACIÓN EXTERNA

AMB-DA

Código Postal: 5455-50

Bucarasica, 19 de enero de 2025

Doctora

LINETT ANDREA GUTIÉRREZ

Registradora de Instrumentos Públicos

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Ocaña

ASUNTO: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARCIAL

OSCAR ANDRES PEREZ GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Bucarasica, Norte de Santander, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.091.805.735, en ejercicio de mis funciones legales y constitucionales, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de **solicitar la INSCRIPCIÓN PARCIAL de la Resolución N.º 268 del 08 de noviembre de 2025**, expedida por la Alcaldía Municipal de Bucarasica, mediante la cual se efectúa cesión a título gratuito de un lote de terreno a favor de un beneficiario del programa de titulación y formalización de predios del municipio, correspondiente a la matrícula inmobiliaria N.º **270-49548**.

FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

En el marco de la revisión documental del trámite mencionado, se advierte que el acto o documento sometido a registro contiene un artículo referente a la constitución de **AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**. Sin embargo, dado que el bien inmueble objeto de la cesión corresponde a un **lote de terreno, cedido a título gratuito por el Municipio de Bucarasica a los beneficiarios**, dicha figura jurídica resulta **IMPROCEDENTE**, en tanto la afectación a vivienda familiar únicamente recae sobre inmuebles destinados efectivamente a la vivienda de la familia, conforme lo establece el artículo 4 de la Ley 258 de 1996.

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-01	
	GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 2
	COMUNICACIONES		Página 2 de 2	

COMUNICACIÓN EXTERNA

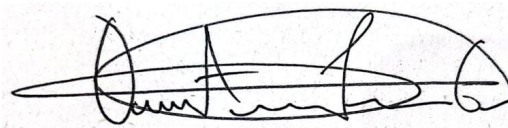
En consecuencia, en aras de garantizar la correcta aplicación del ordenamiento jurídico y evitar que se inscriba una figura que no corresponde a la naturaleza del bien objeto de cesión, **solicito comedidamente que se proceda con la inscripción parcial del documento, EXCLUYENDO del registro el artículo referente a la afectación a vivienda familiar**, y registrando únicamente los demás actos jurídicos contenidos en la Resolución N.º 268, específicamente la cesión a título gratuito del lote de terreno con matrícula inmobiliaria N.º 270-49548.

BASE LEGAL:

- Artículo 4 de la Ley 258 de 1996.

Agradezco la atención y trámite oportuno a la presente solicitud.

Cordialmente,



OSCAR ANDRES PEREZ GONZALEZ
Alcalde Municipal de Bucarasica
Norte de Santander